



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°216

De 22 de agosto de 2023

Por el cual se aprueba el incremento del monto del proyecto **"REMODELACIÓN DEL GIMNASIO REYNALDO GREINALD"**.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°134 de 15 de noviembre de 2021, la Autoridad Nacional de Descentralización otorgó viabilidad al proyecto denominado **"REMODELACIÓN DEL GIMNASIO REYNALDO GREINALD"**, por un monto de Quinientos Setenta Mil Balboas con 00/100 (B/.570,000.00) y la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas certificó que este proyecto cumple las disposiciones establecidas en las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SINIP), asignándole el número de identificación SINIP 0804-2017-063;

Que para la ejecución del proyecto antes mencionado, el Municipio de Panamá suscribió el Contrato N°005-SCD-2022 con la empresa **THELMAR PANAMÁ, S.A.**, por un monto total de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON 83/100 (B/.555,585.83)**, Quinientos Diecinueve Mil Doscientos Treinta y Nueve Balboas con 09/100 (B/.519,239.09) en concepto de la obra y Treinta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Seis Balboas con 74/100 (B/.36,346.74) en concepto de I.T.B.M.S., y un período de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República el 24 de noviembre de 2022;

Que el Municipio de Panamá y la empresa **THELMAR PANAMÁ, S.A.**, suscribieron la Orden de Cambio N°1 del Contrato N°005-SCD-2022 por la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE BALBOAS CON 46/100 (B/.69,520.46)**, Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Dos Balboas con 39/100 (B/.64,972.39), en concepto de actividades adicionales y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Balboas con 07/100 (B/.4,548.07) en concepto de I.T.B.M.S., con lo cual el monto del contrato para la **"REMODELACIÓN DEL GIMNASIO REYNALDO GREINALD"** ascenderá a la suma de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SEIS BALBOAS CON 29/100 (B/.625,106.29)**, incluido el I.T.B.M.S.;

Que es necesario incrementar el monto original del proyecto **"REMODELACIÓN DEL GIMNASIO REYNALDO GREINALD"** en **CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS BALBOAS CON 29/100 (B/.55,106.29)**, a fin de contar con los recursos suficientes para suscribir la adenda N°1 al Contrato N°005-SCD-2022, correspondiente a la Orden de Cambio N°1 por la suma de Sesenta y Nueve Mil Quinientos Veinte Balboas con 46/100 (B/.69,520.46);

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que cuenta con los recursos para el incremento del proyecto **"REMODELACIÓN DEL GIMNASIO REYNALDO GREINALD"** correspondiente al **Contrato N°005-SCD-2022**, con cargo a la Partida Presupuestaria **N°5.76.1.8.001.01.01.522** del Programa de Descentralización - CUT, para la Vigencia Fiscal 2023;

Que el Artículo 14 de la antes citada Ley 106 de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el incremento de **CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS BALBOAS CON 29/100 (B/.55,106.29)** para la Vigencia Fiscal 2023, al monto total del proyecto **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO REYNALDO GREINALD"** Vigencia 2021, cuyo nuevo total asciende a la suma de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SEIS BALBOAS CON 29/100 (B/.625, 106.29)**, según se detalla en el siguiente cuadro:

Vigencia Fiscal	Monto aprobado	Monto por Incrementar	Total
2021	B/.570,000.00		B/.570,000.00
2023		B/. 55,106.29	B/.55,106.29
<b>Total del proyecto</b>			<b>B/.625, 106.29</b>



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°216  
De 22/08/2023

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La erogación será cargada a la Partida Presupuestaria **5.76.1.8.001.01.01.522** de la Vigencia Fiscal 2023 del Programa de Descentralización CUT.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL PRESIDENTE,

  
H.C. CARLOS DOMÍNGUEZ P.

EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C. RODOLFO PRECILLA C.

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No 216  
Del 22 de agosto de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 23 de agosto de 2023

Sancionado:  
EL ALCALDE

  
JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIO GENERAL

  
JORGE LÓPEZ MIRANDA